



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0252- 2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 25 de junio del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

VISTO:

El INFORME N° 0301-2024-UL-MDQ-Q de fecha 25 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios (versión 06) y:

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N°30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, LAS Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, **Aprobar mediante resolución el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones.**

Que, mediante Resolución de Arcadia N° 224-2023-A-MDQ/Q de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el ejercicio presupuestal del año 2024.

Que, mediante INFORME N° 0301-2024-UL-MDQ-Q, de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios (versión 06). A fin de incluir (04) procedimientos de selección.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2028-EF, señala lo siguiente: 41.1 Para convocar un procedimiento de selección, este corresponder estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contrataciones aprobado haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el reglamento (...).

Que, el numeral 6.2 del artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE.

Que, según la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en su numeral y sub numeral indica 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, 7.6.2. toda modificación del PAC deber ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario o quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su publicación, así como, en el portal web de la entidad, si lo tuviere.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y en uso a las atribuciones contenidas mediante Resolución de Alcaldía N°106-2024-A-MDQ/Q la misma que delega las atribuciones administrativas al

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Gerente Municipal Mgt. Abg. JULIO CESAR ALZAMORA CAPRISTANO, concordantes en el artículo 20, inc.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana del presente año, en su sexta versión, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PAC VERSION N° 06									
Nro. Ref.	Entidad	Descripción y Objeto	Tipo Proceso	Ítem Único y/o Relación de Ítems	Cantidad	Unidad de Medida	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE BIODIGESTORES PARA LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA/Bien	Adjudicación Simplificada	UNICO	98	UNIDAD	[Recursos Determinados]	S/ 137,200.00	Julio
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO 2"X6M META 061 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA/Bien	Comparación de Precios	UNICO	1	UNIDAD	[Recursos Determinados]	S/ 77,000.00	Julio
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOPARA LA META 068 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA/Bien	Compras por Catalogo (Convenio Marco)	Paquete	1	UNIDAD	[Recursos Determinados]	S/ 87,235.23	Julio
	1	MONITOR LED 24 in			16	UNIDAD		S/ 8,012.48	
	2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPC-			16	UNIDAD		S/ 79,222.75	
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE MALLA RASCHEL Y PLASTICO TRANSPARENTE META 061 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA/Bien	Comparación de Precios	UNICO	1	UNIDAD	[Recursos Determinados]	S/ 46,850.00	Julio

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Unidad de Logística y Abastecimiento publique en el portal SEACE la presente resolución dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística para los fines que correspondan.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC

Alcaldía
Logística
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

Mg. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano
DNI. 45524980

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!